



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PUBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS EN
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA,
PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES E INGRESOS DE LA
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LOS GRANDES
CONTRIBUYENTES PARA EL PLAN DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EL USO DE LOS FONDOS
TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LA UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE LA DEFENSA
NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2018.**

SAN SALVADOR, 27 DE MARZO DE 2023.



INDICE

CONTENIDO	PAG
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN	3
VII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
IX. PARRAFO ACLARATORIO	4



Señor _____
Ministro de la Defensa Nacional
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos en Concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC) y Convivencia, provenientes de los Servicios de Telecomunicaciones e Ingresos de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes (CEGC) para el Plan Seguridad Ciudadana y el Uso de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Unidad Ejecutora: Ministerio de la Defensa Nacional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, de conformidad al Artículo 195, Atribución 1ª y 4ª de la Constitución de la República; Artículos 5, numerales 16, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

A. GENERAL

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial a los Ingresos en Concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Provenientes de los Servicios de Telecomunicaciones e Ingresos de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan Seguridad Ciudadana y el Uso de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Unidad Ejecutora: Ministerio de la Defensa Nacional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

B. ESPECÍFICOS

1. Verificar que los montos transferidos en concepto de CESC y CEGC hayan sido incorporados en los respectivos Decretos Legislativos de asignación de fondos.
2. Verificar que el uso de los fondos en concepto de CESC y CEGC transferidos al Ministerio, se hayan utilizado para las actividades y fines establecidos en la Ley del CESC y CEGC y que los registros contables de las transacciones realizadas se encuentren documentados.
3. Comprobar que los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios realizados por el Ministerio, cumplieron con los fines establecidos en las leyes CESC, CEGC y la normativa de adquisiciones y contrataciones vigentes.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance según el objeto de revisión consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría, orientados a comprobar la legalidad, existencia, controles y utilización de los fondos recibidos por el Ministerio de la Defensa Nacional, como Unidad Ejecutora, en concepto de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, provenientes de los servicios de telecomunicaciones e ingresos de la contribución especial a los grandes contribuyentes para el plan de seguridad ciudadana, transferidos por el Ministerio de Hacienda de conformidad a los Decretos Legislativos de asignación de fondos, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El uso y designación de los fondos a la unidad ejecutora-Ministerio de la Defensa Nacional, fueron aprobados mediante los Decreto Legislativo, siguientes:

DECRETO LEGISLATIVO No.	DIARIO OFICIAL No.	TOMO No.	FECHA	MONTO ASIGNADO
928	53	418	16 de marzo de 2018	\$ 4,796,700.00
44	121	420	2 de julio de 2018	\$ 22,255,955.00
124	181	420	28 de septiembre de 2018	\$ 737,850.00
197	229	421	6 de diciembre de 2018	\$ 1,475,850.00
222	240	421	21 de diciembre de 2018	\$ 4,300,000.00
Total, asignado en 2018.				\$ 33,566,355.00

El examen se realizó de conformidad con el Reglamento que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

1. Comprobamos que los fondos hubieran sido utilizados para el desarrollo de actividades según lo indicado en las Leyes de creación del CESC y CEGC.
2. Examinamos la documentación de los registros contables de las transacciones, tanto de la recepción de los fondos; así como los relacionados con las erogaciones realizadas.
3. Comprobamos que los procesos de compra se hayan realizado, dentro del marco legal vigente, constatando que existiera expedientes conformados con la documentación que evidenciara: el requerimiento por parte de la Unidad



5

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

Solicitante; justificación de la necesidad del bien o servicio, su recepción, distribución, en los casos de los bienes adquiridos.

4. Verificamos la existencia física y utilización de bienes adquiridos con los fondos asignados.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, no se establecieron hallazgos que reportar en este informe

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base a los resultados obtenidos en Examen Especial a los Ingresos en Concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC) y Convivencia, provenientes de los Servicios de Telecomunicaciones e Ingresos de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes (CEGC) para el Plan Seguridad Ciudadana y el Uso de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Unidad Ejecutora: Ministerio de la Defensa Nacional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, se concluye que el Ministerio de la Defensa Nacional, ejecutó razonablemente los fondos asignados, recaudados según Leyes CESC y CEGC.

VII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna no realizó exámenes relacionados específicamente con el manejo de los fondos CESC y CEGC para el periodo 2018, por lo que, no existieron informes que pudieran ser objeto de análisis e incorporados al presente examen.

Auditoría Externa

El Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), no contrató servicios de Auditoría Externa para auditar los fondos que les fueron transferidos del CESC Y CEGC.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

Se revisó el Informe de Auditoría de Examen Especial a los Ingresos en concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Provenientes



de los Servicios de Telecomunicaciones, Ingresos de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el plan de Seguridad Ciudadana y las Transferencias a las Unidades Ejecutoras, al Ministerio de Hacienda por el periodo del 29 de octubre 2015 al 31 de diciembre 2016, el cual contenía recomendaciones de auditoría, las cuales fueron atendidas por la Administración.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos en Concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, Provenientes de los Servicios de Telecomunicaciones e Ingresos de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y el uso de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Unidad Ejecutora: Ministerio de la Defensa Nacional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, y ha sido elaborado para comunicar al señor Ministro de la Defensa Nacional y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de marzo del 2023.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno

